GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198696

NºInt: 6826778

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

2 8 SEP 2016

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Jose Marino PALOMINO REQUEJO RUN: 24.645.373-K
 - 2. Don Jose Ignacio ABREU SALAS RUN: 24.663.766-0
 - 3. Doña Suilen HERNANDEZ ALVARADO RUN: 24.663.778-4
 - 4. Don Wilson Yamid ROJAS ANAYA RUN: 25.318.499-K
 - 5. Don Wilson Yamid ROJAS PANTOJA RUN: 25.039.334-2
 - 6. Doña Abelina Patricia ARCIBIA ROMANO RUN: 24.516.790-3
 - 7. Don Jhesit Alfredo RAMOS ARCIBIA RUN: 24.648.246-2
 - 8. Doña Mary MATOS RUN: 25.029.230-9
 - 9. Doña Hircania LORENZO MATOS RUN: 25.029.224-4
 - 10. Doña Karen Patricia LORENZO MATOS RUN: 25,029.233-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile/ Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC [141]09/09/2016

RODRIGO/SKNDOVALDUCOING

FEFE DAPARTAMENTO(DE,EXTRANTERIA

Y KIMIGRACION